

# PRESUPUESTOS PARA LA IGUALDAD

## Sesión 1. RAMA JUDICIAL

*Aproximación al proceso de Planeación y  
Presupuestación con Enfoque de Género*

Mayo 21 de 2024

## SESIÓN 1

1	CONTEXTO	¿Por qué es necesario tener en cuenta el enfoque de género en el ciclo de planeación de las políticas públicas?
2	CONCEPTOS	El enfoque de género en el ciclo de <b>planeación de las políticas públicas</b>
HERRAMIENTAS		Ejercicio práctico

## SESIÓN 2

1	DIAGNÓSTICO	¿Cuáles son las oportunidades y potencialidades para la PPEG en la Rama Judicial?
2	CONCEPTOS	El Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres
HERRAMIENTAS		Ejercicio práctico

# ¿Por qué es necesario tener en cuenta el enfoque de género en el ciclo de planeación de las políticas públicas? Hitos y datos...



## COMPROMISO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Necesidad de  
CONECTAR



## METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN PARA EL LOGRO DE LAS METAS ESTRATÉGICAS

La transversalización de la Política de Igualdad (depende de) e impacta a la Rama Judicial en su conjunto. La CNGRJ moviliza propuestas y acciones estratégicas pero los acuerdos de transversalización de la política de equidad de género para las mujeres involucran a toda la estructura institucional.

*Gerentes de proyectos de inversión, profesionales de formulación y seguimiento en áreas misionales, áreas de planeación y presupuesto, viabilizadores de proyectos y responsables de marcación y seguimiento.*

# Algunos hitos a favor de la incorporación del enfoque de género en la Rama Judicial

## Comisión Nacional de Equidad de Género de la Rama Judicial

Decisiones judiciales  
Servicio público de la administración de justicia  
Funcionamiento interno

## Observatorio de Género Rama Judicial

Estadísticas de participación de la mujer en la Rama Judicial

## Política de Igualdad

Acuerdo 4552 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Acuerdo 9743 de 2012 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Acuerdo 10661 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura.

Aplicación de la equidad de género y adopción de la política de igualdad y no discriminación.

## Acuerdo PCSJA23-12104

“Por el cual se adopta el Protocolo contra el ACOSO SEXUAL Y POR RAZONES DE GÉNERO en el ámbito laboral de la Rama Judicial”

## Iniciativas estratégicas

- ✓ "Lista de Verificación" Herramienta virtual de apoyo para la identificación e incorporación de la perspectiva de género desde el enfoque diferencial en las sentencias. (En actualización)
- ✓ Subprograma de Formación en competencias sobre enfoque, diferenciales, interseccionalidad y género – Escuela Judicial RLB.
- ✓ Concurso para reconocer la incorporación de la Perspectiva de Género desde el enfoque diferencial en las sentencias y decisiones judiciales.



**7ª versión del concurso**

"Reconocimiento a la Incorporación del derecho a la igualdad y la no discriminación en las sentencias judiciales".

Inscripciones: 2 de mayo a 30 de junio de 2024.

Dirigido a: magistrados(as) de tribunal y jueces.

Requisitos y cronograma: [www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-genero](http://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-genero)

## Participación de las mujeres en la Rama Judicial

Tipo de Empleado	Hombres	Mujeres	Total
1. MAGISTRADO ALTA CORPORACION	66	27	93
2. MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL	498	305	803
3. JUEZ CIRCUITO	1158	1080	2238
4. JUEZ MUNICIPAL	1404	1385	2789
5. EMPLEADO	13289	16906	30195
	<b>16415</b>	<b>19703</b>	<b>36118</b>

Fuente: Efinómina Fecha de Corte 30 de diciembre de 2023  
Consejo Superior de la Judicatura - Magistrada coordinadora: Diana Alexandra Remolina Botía

## Las mujeres y el acceso a la justicia



### Violencia intrafamiliar

[...] es el segundo delito con mayor número de entradas efectivas en la Fiscalía General de la Nación. Solo en el periodo del 13 de febrero de 2021 al 12 de febrero de 2022, se registraron 101.533 entradas efectivas por violencia intrafamiliar, 8,94% más que en el mismo periodo del año anterior. Este delito es uno de los principales flagelos para las mujeres y las niñas, que representan el 76,17% de sus víctimas

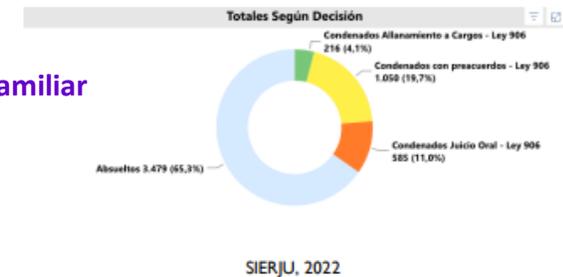
Fuente: Programa Justicia Inclusiva. Identificación de cuellos de botella en la investigación y en el proceso judicial de casos de VBG e identificación de buenas prácticas Mayo, 2023

“Aproximadamente 9 de cada 10 noticias criminales evacuadas en juicio oral para el delito de violencia intrafamiliar tienen sentido absolutorio. De acuerdo con la Fiscalía, algunos factores que podrían explicar este fenómeno son: (i) la demora en la asignación de los procesos a los fiscales; (ii) la pérdida de interés en el proceso por parte de la víctima; (iii) el insuficiente acopio de elementos materiales probatorios y evidencia física.” (FGN, Informe 2021)

### Violencia intrafamiliar

La cifra contrasta con la información del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial que presenta para el 2021, un porcentaje de absoluciones del 65%, cifra igualmente alta si se entiende que llegan pocos procesos de violencia intrafamiliar al juicio oral.

### Violencia intrafamiliar



# Marco de protección de los derechos humanos de las mujeres

- ✓ CEDAW
- ✓ BELÉM DO PARÁ
- ✓ POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO – CONPES 4080 DE 2022



en clave de planeación y presupuestación pública con enfoque de género

## Otros instrumentos relevantes

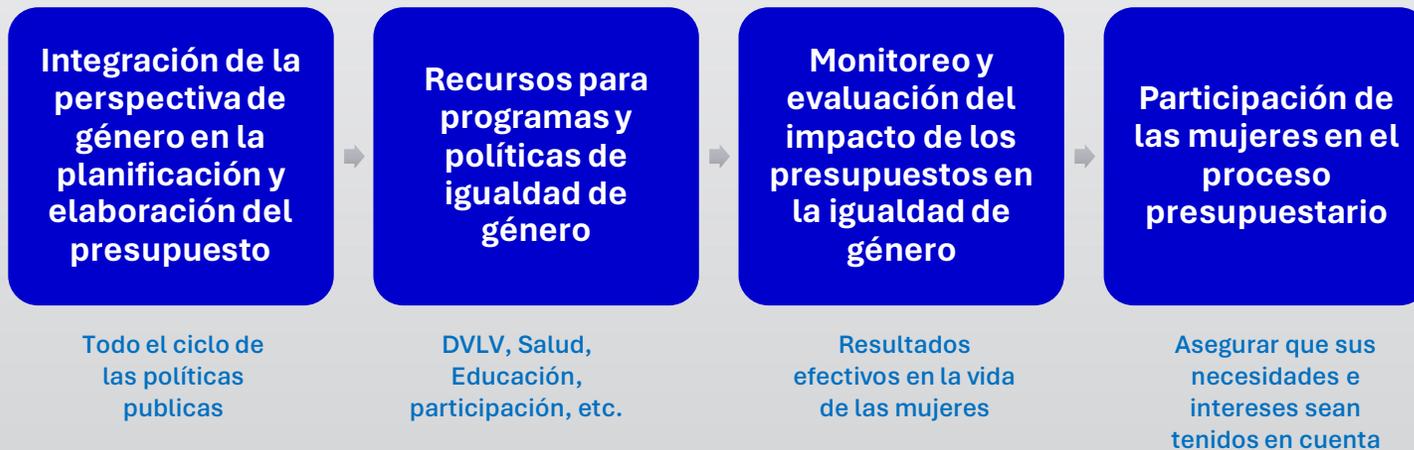
CEPAL

- ✓ Consenso de Brasilia. 2010
- ✓ Consenso de Santo Domingo. 2013

ONU

- ✓ Resolución 1325 Sobre Mujeres, Paz y Seguridad del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. 2000
- ✓ Resoluciones 1820 de 2008, 1888 de 2009, 1889 de 2009, 1960 de 2010, 2106 de 2013, 2122 de 2013, 2242 de 2015, entre otras.
- ✓ Agenda de Acción de Addis Abeba. 2015
- ✓ Objetivos de Desarrollo Sostenible. 2015

### PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING. 1995



# El enfoque de género en el ciclo de planeación de las políticas públicas

**7ª versión del concurso**

"Reconocimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y la no discriminación en las sentencias judiciales".

Inscripciones:  
2 de mayo a 30 de junio de 2024.

Dirigido a:  
magistrados(as) de tribunal y jueces.

Requisitos y cronograma:  
[www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-genero](http://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-genero)

**Sábado 30 de marzo 2024**

Día internacional de las trabajadoras del hogar

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Regresa el concurso que premia las mejores sentencias con perspectiva de género y enfoque diferencial.

**¡Espérelolo!**

2 de mayo a 30 de junio de 2024

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

**Domingo 10 de marzo 2024**

Día Internacional de la Jueza

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



## Supuesta neutralidad de las políticas



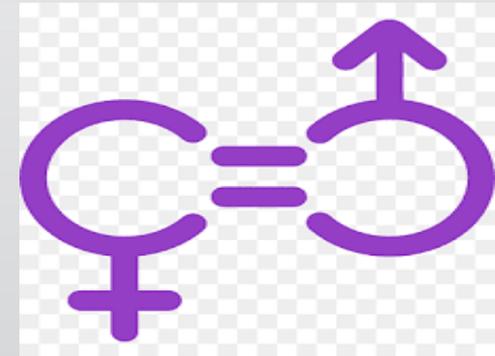
- Los ejercicios de planeación y presupuestación se desarrollan bajo el supuesto de que las políticas públicas son neutrales.
- Esta creencia hace que las brechas o desigualdades entre hombres y mujeres se mantengan o no disminuyan a la velocidad necesaria.
- Se ha demostrado que planear y presupuestar reconociendo las diferencias y diversidades de las poblaciones a las que se dirigen las políticas públicas puede impactar de manera diferente a las personas dependiendo de su género, de su ubicación de su pertenencia étnica, clase social o discapacidad.

# Enfoque de género en el ciclo de la política pública

- 1** Reconoce el impacto diferenciado que tiene la política pública sobre hombres y mujeres.
- 2** Considera las diferentes necesidades, derechos y obligaciones de mujeres y hombres.
- 3** Busca eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres invirtiendo recursos públicos para la equidad de género.
- 4** No es un presupuesto separado para las mujeres. No supone un incremento en el gasto público, sino un uso más efectivo de los recursos existentes en acciones afirmativas y transversalización.

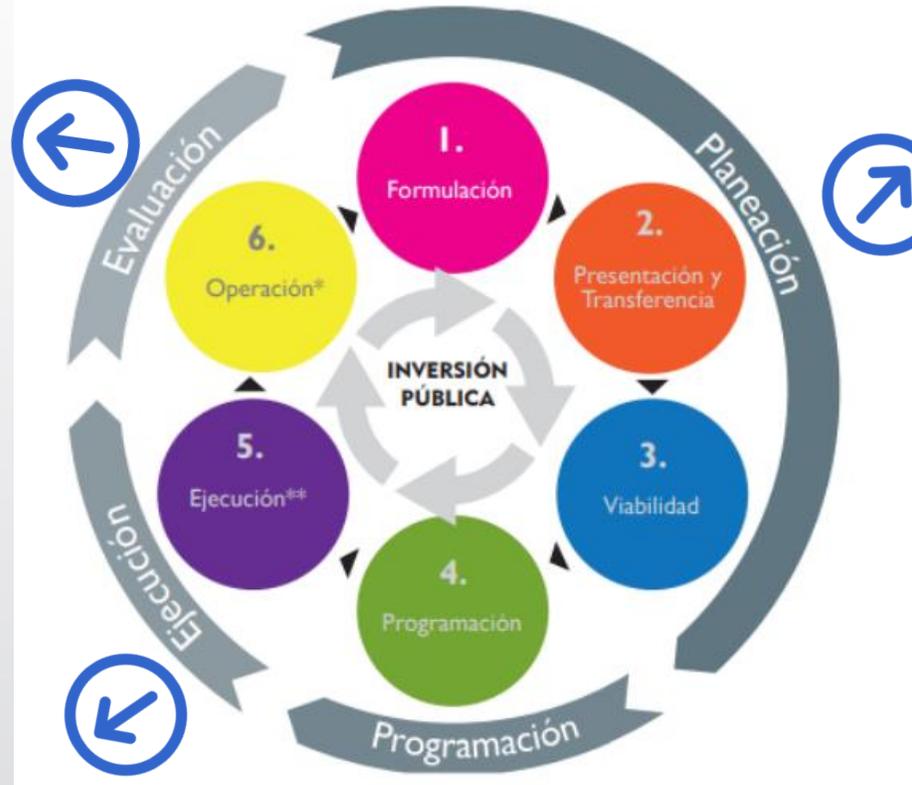
*“Cuando las decisiones presupuestales van acompañadas de un análisis del impacto en hombres y mujeres y niñas y niños, los presupuestos se vuelven sensibles al género” (Midgley)*

Fuente: CEMIG - El Gasto Etiquetado para las Mujeres y La Igualdad de Género



# Ciclo de las políticas públicas

Medir **resultados e impactos** de la implementación de los planes o programas en hombres y mujeres, bajo un enfoque de **cierre de brechas**. Indicadores con enfoque de género y no solo indicadores desagregados por sexo.



Planear con enfoque de género implica:

- **Identificar las brechas de género** y reconocer los factores que influyen en estas desigualdades, para eliminarlos, transformarlos o revertirlos.

Poner en marcha **acciones orientadas al cierre de brechas de género**, y acciones afirmativas a través de los planes o programas formulados.

**Para corregir la neutralidad al género**

**Incluir el Enfoque de Género desde la Planeación**

# 1. Diagnóstico y análisis de género



- ✓ Para la planeación con enfoque de género se parte de un diagnóstico que identifica la situación inicial que se desea cambiar, las brechas entre hombres y mujeres e identifica el problema sobre el que se espera intervenir.
- ✓ Determina la situación de partida de mujeres y hombres.
- ✓ Identifica estructuras, procesos: (Legislación, instituciones sociales y políticas, prácticas de socialización, políticas públicas).
- ✓ Considera intereses y necesidades de hombres y mujeres de manera diferenciada.



**Para corregir la neutralidad al género**



**Incluir el  
Enfoque de  
Género desde la  
Planeación**

# Preguntas orientadoras para el DIAGNÓSTICO con enfoque de género

**¿Cuál es la situación prioritaria que se pretende cambiar?** Implica tener claro el problema central y las causas que lo generan.

- ✓ ¿Presenta información desagregada por sexo?
- ✓ ¿Las mujeres se ven afectadas más directamente por los problemas identificados, que los hombres?
- ✓ ¿Cuáles son las dificultades o problemas particulares de las mujeres para acceder a los servicios y mecanismos posibles para la superación de la situación problemática?
- ✓ ¿Identifica en su ámbito de intervención diferencias entre hombres y mujeres sobre las que puede incidir el proyecto?
- ✓ ¿Presenta argumentos que relacionen la inequidad de género con la situación a intervenir?
- ✓ ¿El diagnóstico proporciona la información para saber de qué modo influye la inequidad y desigualdad de género, en la posibilidad de mayor vulnerabilidad frente a la situación problemática?
- ✓ ¿Se analiza la condición de riesgo de las personas, según su género, así como las posibles causas y efectos?
- ✓ ¿Se describe el marco legislativo nacional existente y los compromisos políticos internacionales suscritos por el país en relación con la igualdad de género?

<https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Colombia/Documentos/Publicaciones/2017/11/GUIA%20PROCESOS%20TERRITORIALES%20WEB.pdf>

## 2. Objetivos

Los objetivos dan cuenta del cambio.

- ¿Qué es lo que quiere lograr?, ¿Para qué intervenir?
- Coherencia con el diagnóstico
- Consideran las necesidades de hombres y mujeres.
- ¿Plantean un cambio respecto de las brechas o inequidades de género?

## 3. Productos

- ¿Están orientados a atender la situación particular de las mujeres o reducir las brechas de género, a la construcción de condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, o al desarrollo institucional y la transformación cultural para lograrlo?

## 4. Actividades

- ¿Contribuyen a la superación de inequidades de género y discriminación contra las mujeres, mejoran las capacidades institucionales para la garantía de los derechos de las mujeres o proponen transformaciones culturales con este fin?
- ¿Podrían lograrlo si se consideran las diferencias entre mujeres y hombres frente a la situación que aborda el proyecto?

**Para corregir la neutralidad al género**



**Incluir el Enfoque de  
Género desde la  
Planeación**

# Preguntas orientadoras para los OBJETIVOS, COMPONENTES Y ACTIVIDADES con enfoque de género



¿Existe coherencia entre la situación diagnóstica y los objetivos, componentes y actividades? ¿Estos contribuyen estas a reducir/eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres?

- ✓ ¿Los objetivos, general y específicos, son coherentes y reflejan el análisis de género realizado?
- ✓ Para cada uno de los componentes del proyecto, ¿cuáles son las acciones prioritarias y quién es la población beneficiaria?
- ✓ ¿La población beneficiaria se describe a través de datos desagregados por sexo?
- ✓ ¿Responden las acciones propuestas de forma diferencial a la situación descrita para las mujeres y los hombres? ¿De qué manera? ¿Se incluyen acciones específicas para los grupos más afectados por la problemática que pretende tratar o resolver el proyecto?
- ✓ En el análisis de alternativas ¿se otorga un peso importante a los criterios relacionados con la igualdad de género?
- ✓ ¿Los resultados contribuyen a reducir/eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres?
- ✓ ¿Los componentes, las acciones y las estrategias implementadas son suficientes para contrarrestar el impacto de género evidente en el problema caracterizado?
- ✓ ¿Los componentes y acciones del proyecto integran los compromisos frente a los cuales la entidad tiene competencia en materia de derechos humanos de las mujeres?
- ✓ ¿Qué tipo de acciones sería necesario agregar al proyecto y considerar en el presupuesto, para lograr una mayor equidad y eficiencia en la atención de las necesidades de las mujeres para la garantía de sus derechos?
- ✓ ¿Los resultados esperados prevén una distribución equitativa de los beneficios de la intervención?

<https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Colombia/Documentos/Publicaciones/2017/11/GUIA%20PROCESOS%20TERRITORIALES%20WEB.pdf>



## 5. Indicadores

Ayudan a determinar:

- ¿En qué medida se han beneficiado hombres y mujeres de los resultados?
- ¿En qué medida las acciones han respondido a las necesidades de hombres y mujeres?
- ¿En qué medida y forma hombres y mujeres han participado en las distintas actividades del programa/proyecto? ¿Se analizan las razones de sus ausencias en las mismas?
- ¿En qué medida se ha incidido en el cambio de los roles asignados a hombres y mujeres?



**Para corregir la neutralidad al género**



**Incluir el  
Enfoque de  
Género desde la  
Planeación**

# Preguntas orientadoras para los INDICADORES con enfoque de género



¿Qué acciones y estrategias habría que diseñar o reformular para que el proyecto contribuya de manera efectiva al cierre de brechas entre mujeres y hombres?

- ✓ ¿Los indicadores reflejan el impacto del proyecto y el efecto de la correspondiente asignación de recursos en procura de lograr una mayor equidad de género?
- ✓ ¿Se cuenta con parámetros de evaluación para medir el resultado de las acciones y de la inversión correspondiente, con las cuales se busca reducir las brechas de desigualdad e inequidad de género?
- ✓ ¿Se cuenta con el diseño de indicadores de impacto presupuestario, indicadores de proceso, resultado e impacto en el corto mediano y largo plazo?
- ✓ ¿Los indicadores permiten identificar en qué medida hombres y mujeres participan en la ejecución de las actividades y de los beneficios de estas?
- ✓ ¿Permiten evidenciar en qué medida afecta la intervención a los roles de género y las brechas de género identificadas en el diagnóstico, y si estas cambian en el tiempo con la intervención?

<https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Colombia/Documentos/Publicaciones/2017/11/GUIA%20PROCESOS%20TERRITORIALES%20WEB.pdf>



# Validemos en conjunto

INFORMACIÓN BÁSICA
<b>Objetivo</b>
Fortalecer las competencias judiciales y organizacionales de los servidores de la Rama Judicial
<b>Problema</b>
Bajo nivel en competencias judiciales y organizacionales de los servidores de la Rama Judicial
<b>Descripción</b>
La formación y capacitación para los Magistrados (as), Jueces(as), Empleados(as) Judiciales y Administrativos de la Rama Judicial, Jueces(as) de Paz y autoridades indígenas en competencias judiciales y organizacionales consistirá en la transferencia de conocimiento mediante el sistema B-learning, cursos, seminarios de profundización, diplomados, capacitaciones nacionales y construcción de módulos, bajo un enfoque sistémico y holístico, utilizando una metodología constructivista donde el discente y el formador propician el aprendizaje auto-dirigido en el marco de la andragogía.

1. Problema / Diagnóstico
2. Objetivo general / Objetivos específicos
3. Productos
4. Actividades
5. Indicadores

## Análisis de género



**Objetivo Específico:** Mejorar la aplicación de criterios judiciales y organizacionales de los servidores judiciales

Productos	Medido por *
 Servicio de educación informal en competencias judiciales y gerenciales	Participantes formados en el curso de formación inicial para el ingreso a la función judicial (meta: 98.357,00 número)
 Servicios de divulgación y publicación	Publicaciones producidas y divulgadas (meta: 4.060,00 número)

# Claves para la identificación de proyectos e iniciativas con enfoque de género

(DNP, 2020)



- Que tengan como beneficiaria a toda la población y que tengan en consideración las necesidades y situación de las mujeres, los roles de género y sus efectos en las decisiones tomadas por hombres y mujeres.
- Que tengan como beneficiaria únicamente la población de mujeres, que incorporan la perspectiva de género, es decir tienen en cuenta su situación, condiciones de desigualdad, roles asumidos y potenciales de las mujeres.
- Que establezcan objetivos para responder a dichas condiciones.
- Orientados a construir políticas o lineamientos para la equidad de género para las mujeres.
- Orientados a garantizar los derechos de las mujeres que pueden tener o no como beneficiaria a esta población de manera directa. (Por ejemplo, sensibilización de personal para atención a las mujeres).
- Que se orienten a producir información que permita hacer análisis de género en cualquier sector.
- Que fortalezcan la institucionalidad para la garantía de los derechos de las mujeres.
- Que tengan un componente específico que aborda los asuntos de la equidad de género.



- Dividir los recursos de un proyecto dirigido a la población de acuerdo a cuántos hombres y mujeres se atienden, sin consideraciones de las necesidades y particularidades diferenciales.
- Asignar un porcentaje de recursos a un proyecto general de acuerdo al porcentaje de población total de las mujeres. Por ejemplo, asignar a un proyecto que no cuenta con perspectiva de género el 51% de los recursos porque en el país el 51% de la población corresponde a mujeres.

# PRESUPUESTOS PARA LA IGUALDAD

## Sesión 2. RAMA JUDICIAL

*Trazador Presupuestal para la Equidad  
de las Mujeres*

Mayo 30 de 2024

## SESIÓN 1

1	CONTEXTO	¿Por qué es necesario tener en cuenta el enfoque de género en el ciclo de planeación de las políticas públicas?
2	CONCEPTOS	El enfoque de género en el ciclo de planeación de las políticas públicas
HERRAMIENTAS		Ejercicio práctico

## SESIÓN 2

1	DIAGNÓSTICO	¿Cuáles son las oportunidades y potencialidades para la PPEG en la Rama Judicial?
2	CONCEPTOS	El Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres
HERRAMIENTAS		Ejercicio práctico

# Aproximación al diagnóstico institucional de la Rama Judicial para la Planeación y Presupuestación con enfoque de género -PPEG-



# Marco estratégico de la Rama Judicial (1)

INSTRUMENTO		APUESTA
PND 2022 – 2026 “Colombia: Potencia mundial de la vida”	Art. 344. Declaración de emergencia por violencia de género.	<b>Capacitar con enfoque de género a aquellos funcionarios de la Rama Judicial</b> y demás entidades que tienen a su cargo la atención de mujeres víctimas de violencias para que cuenten con procedimientos expeditos y eficaces para la protección, atención y estabilización de las víctimas y demás medidas previstas en la ley
	ARTÍCULO 116.o. Mecanismo para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a población LGBTIQ+.	Conformación de un <b>mecanismo de coordinación interinstitucional</b> para la formulación, definición y monitoreo de rutas, procesos y procedimientos de prevención, atención e <b>investigación oportuna</b> para casos de violencias contra personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, que pueden hacer parte de las violencias basadas en género
CONPES 4080 de 2022 - POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES	Objetivo 4: Fortalecer la política para prevenir y atender de manera integral las violencias contra las mujeres, para asegurar que tengan una vida libre de violencias	<p>4.7 Desarrollar e implementar lineamientos de <b>identificación y seguimiento a casos de mujeres víctimas de violencia sexual, violencia intrafamiliar y tentativas de feminicidio</b> con riesgo grave o extremo, con el propósito de darles especial tratamiento, priorización y celeridad.</p> <p>4.8 Diseñar y adoptar estrategias de priorización anual para el <b>impulso judicial en los procesos de violencia sexual, violencia intrafamiliar y feminicidio</b>. (FGN)</p> <p>4.9 Elaborar y publicar una política con orientaciones para la <b>formación especializada en género y derechos de las mujeres</b> para los servidores públicos de los funcionarios con competencia en prevención, sanción, investigación y atención de violencias basadas en género, tanto a nivel nacional como territorial. (CSJ - FGN)</p> <p>4.17 Desarrollar una estrategia para robustecer y actualizar los <b>sistemas de información y gestión</b> de la Rama Judicial con el propósito de contar con información desagregada y hacer seguimiento a los procesos por delitos de violencias basadas en género contra las mujeres. (CSJ)</p>



# Marco estratégico de la Rama Judicial (2)

INSTRUMENTO		APUESTA
Plan Sectorial de Desarrollo Rama Judicial 2023 – 2026 “Hacia una justicia confiable, digital e incluyente”	Obj. Estr. 1. Acceso a una justicia efectiva, pronta, equitativa e incluyente.	Objetivo específico 1. Ampliar el acceso a justicia para <b>atender las necesidades jurídicas</b> de los <b>ciudadanos con un enfoque diferencial</b> , de una manera pronta, reduciendo las inequidades y las brechas territoriales de acceso.
	Obj. Estr. 4: Fortalecimiento del talento humano en la Rama Judicial para que sea eficiente, capacitado y realice su labor en ambientes saludables y seguros.	Objetivo específico 3. Promover <b>la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque diferencial en los fallos judiciales y en la atención a los ciudadanos, la administración de la Rama Judicial</b> , la administración de la carrera judicial y la elaboración de listas para Altas Cortes
	Obj. Estr. 5: Fortalecer la gobernanza, la planeación estratégica y la capacidad de toma de decisiones de la Rama Judicial con base en la evidencia empírica y la articulación efectiva con las demás entidades, para que la perspectiva de género y el enfoque diferencial sean transversales.	Objetivo específico 1. Implementar un nuevo modelo integrado para la planeación estratégica, el seguimiento y la medición del desempeño institucional. Objetivo específico 2. Definir e implementar el modelo optimizado de formulación, seguimiento y evaluación de la política pública judicial. Incorporación sistemática de la perspectiva de género y los enfoques diferenciales: <b>Uso de datos</b> diferenciados relevantes para la toma de decisiones sobre <b>priorización y asignación de recursos</b> y la construcción de una <b>sensibilidad institucional</b> que promueva la protección de derechos de grupos vulnerables y tradicionalmente discriminados.
Plan Decenal de Justicia	Dimensión transversal 4: Enfoque de derechos y enfoque diferencial. Componente: Enfoque de género para el goce efectivo del derecho a la justicia y una vida libre de violencias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Eliminación de prácticas patriarcales y discriminatorias</b> en las actuaciones de las entidades del sector justicia.</li> <li>• Acciones estratégicas para <b>garantizar la denuncia y mitigar barreras</b> de acceso a la justicia • <b>Infraestructura</b> del sistema de justicia <b>para atender casos de violencias de género</b> • <b>Procesos</b> investigativos, de juzgamiento y sanción de casos <b>con enfoque de género y diferencial</b>.</li> </ul>
	Dimensión vertical. Componente 2: Justicia de Familia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento de la <b>institucionalidad del sector familia</b>.</li> <li>• Actividades de prevención y de socialización de las políticas públicas del sector familia.</li> <li>• Fomento de <b>registros de información</b></li> <li>• Unificación de disposiciones jurídicas en materia de familia.</li> <li>• Seguimiento de las acciones desarrolladas por las entidades o dependencias del sector familia</li> <li>• Seguimiento y sanción de responsables en términos de políticas públicas y restablecimiento de derechos.</li> </ul>



# Proyectos de inversión Rama Judicial

(DNP, Seguimiento a Proyectos de Inversión –SPI-)

RESUMEN POR PROYECTO				
Vigencia	2023	Periodo	Diciembre	
Código BPIN		Financiación	RECURSOS PGN	
Sector	Rama Judicial	Nombre del Proyecto		
Entidad	CSJ - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JI	<input checked="" type="radio"/> Económico <input type="radio"/> Presupuestal	Fecha del Reporte	17/05/2024
Región	(Todas las Regiones)	<input checked="" type="radio"/> Responsable <input type="radio"/> Ejecutora	Departamento	(Todos los Departamentos)
Atributos	Categoría	Sub Atributo	Gestión óptima de la rama judicial	

Sector Rama Judicial			
Entidad	Código	Nombre	Avance Financiero (%)
CSJ	2018011000661	<a href="#">FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS JUDICIALES Y ORGANIZACIONALES A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA RAMA JUDICIAL, JUECES DE PAZ Y AUTORIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL</a>	0,72 %
CSJ	2018011000698	<a href="#">FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL</a>	41,52 %
CSJ	2018011000699	<a href="#">FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL</a>	24,41 %
CSJ	2018011000707	<a href="#">FORTALECIMIENTO DE LOS ESQUEMAS DE APOYO DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL</a>	33,52 %
CSJ	2018011000724	<a href="#">CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MEDELLÍN</a>	0,00 %
CSJ	2018011000749	<a href="#">ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INMUEBLES Y/O LOTES DE TERRENO PARA LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL</a>	0,00 %
CSJ	2018011000768	<a href="#">ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALES Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL</a>	0,62 %
CSJ	2018011000841	<a href="#">CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL</a>	6,99 %
CSJ	2018011000844	<a href="#">IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL</a>	24,57 %
CSJ	2018011000852	<a href="#">MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL</a>	9,56 %
CSJ	2018011000857	<a href="#">CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL A NIVEL NACIONAL</a>	0,00 %
CSJ	2018011000883	<a href="#">MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL</a>	0,00 %
CSJ	2020011000209	<a href="#">Transformacion Digital de la Rama Judicial Nacional</a>	27,82 %

**No. Proyectos 13**

# Proyectos de inversión Rama Judicial

(DNP, Seguimiento a Proyectos de Inversión –SPI–)

Entidad N/A Usuario: Usuaric  
[Cerrar Sesión](#)



## RESUMEN POR PROYECTO

Vigencia: 2023 | Período: Diciembre | Financiación: RECURSOS PGN | Fecha del Reporte: 17/05/2024

Código BPIN:

Sector: Rama Judicial |  Económico  Presupuestal

Entidad: CSJ - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JI |  Responsable  Ejecutora

Región: (Todas las Regiones) | Departamento: (Todos los Departamentos)

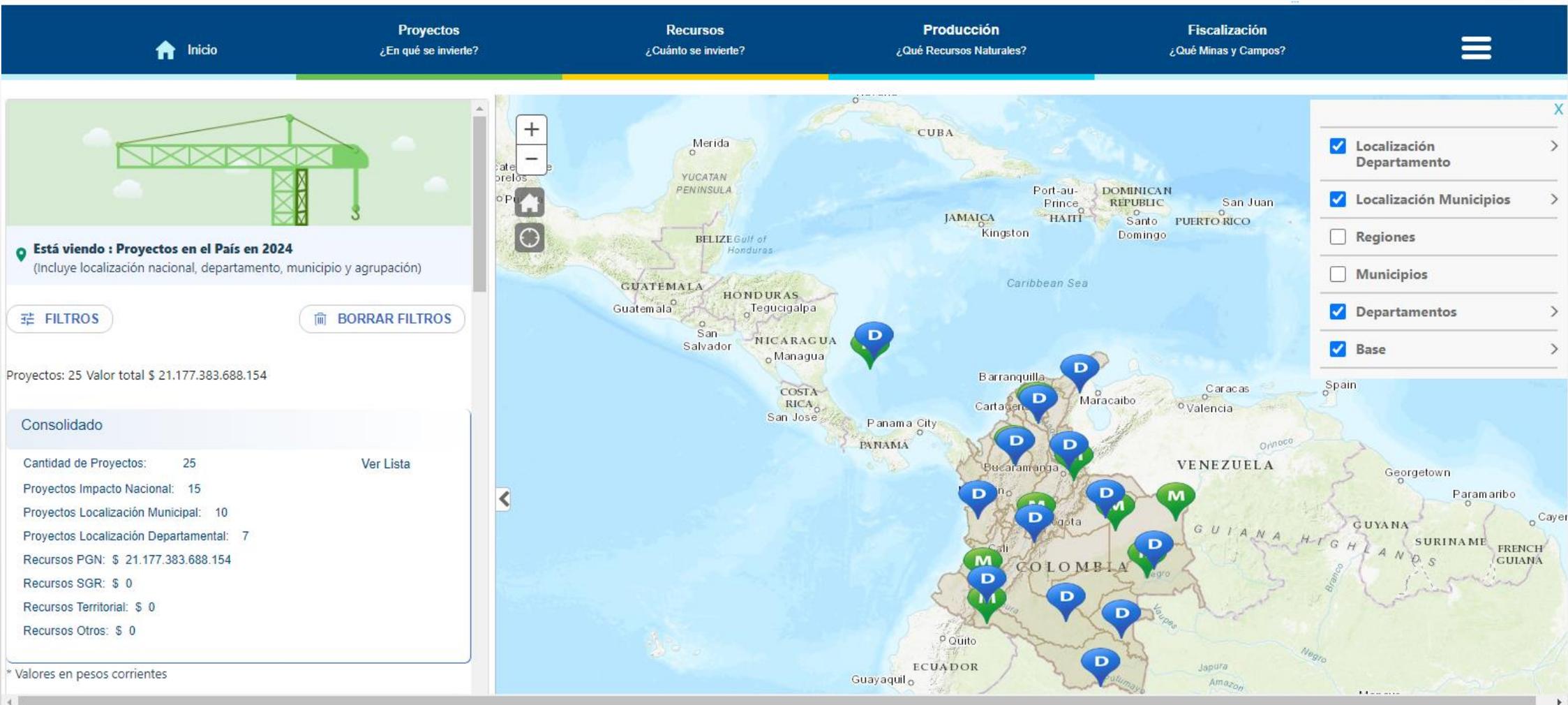
Atributos: Categoría | Sub Atributo: Fortalecimiento de la gestión y dirección del S

Sector		Rama Judicial	
Entidad	Código	Nombre	Avance Financiero (%)
CSJ	2018011000617	IMPLEMENTACIÓN MANTENIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	41,25 %
CSJ	2018011000758	FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	50,46 %

No. Proyectos 2

<https://spi.dnp.gov.co/Consultas/ConsultaProyectos.aspx?Vigencia=2023&Periodo=12&Sector=27&Entidad=270102&Financiacion=1&Atributo=12&Subatributo=105553>

# Proyectos de inversión Rama Judicial



[https://mapainversiones.dnp.gov.co/Home/Resultados?CENTRO\\_NEGOCIO=2](https://mapainversiones.dnp.gov.co/Home/Resultados?CENTRO_NEGOCIO=2)

# RETO



Se realizan esfuerzos importantes y sistemáticos por incorporar y apropiar la perspectiva de género en la actuación de los organismos judiciales.

El reto es que **todas estas acciones se prioricen desde el momento de la planeación y se visibilicen los recursos que contribuyen a su materialización.**



# El Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres



# Los presupuestos no son neutrales al género



**NO** pretende producir una planeación o presupuesto separado para las mujeres.



Reconocen que las políticas, programas, proyectos y presupuestos **NO SON NEUTRALES AL GÉNERO**, es decir, por el contrario tienen impactos diferenciados en mujeres y hombres.



**RECONOCEN** necesidades, intereses y contribuciones diferenciadas en producción de bienes y servicios de mujeres y hombres.



**NO** es un grupo de proyectos con población beneficiaria desagregada por sexo.



**NO** refiere solamente a un grupo de proyectos con acciones afirmativas a las mujeres sin análisis de género en el resto del proyecto.

Los PEG surgen, como iniciativas destinadas a analizar y transformar los presupuestos públicos con el objetivo de que **gastos e ingresos reflejen el reconocimiento de los impactos diferenciados para hombres y para mujeres**, generando cambios en la recaudación y distribución de los recursos públicos para lograr **impactos positivos en la igualdad de género**.

Fuente. CARTILLA PARA LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO PARA LAS MUJERES EN EL CICLO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN. Sector Minas y Energía. Trazador presupuestal para la equidad de la mujer. DNP. ONUMUJERES. 2020.

# ¿Por qué Presupuestos para la igualdad de género?



Disminuyen las desigualdades entre hombres y mujeres, tomando en cuenta la interseccionalidad.



Contribuyen al rediseño de las políticas integrando la perspectiva de género, haciéndolas más eficientes.



Contribuyen al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.



Permiten visibilizar las distintas contribuciones -tanto remuneradas como no remuneradas- que mujeres y hombres aportan a la sociedad.



Permiten la identificación de las necesidades de grupos específicos, articulando políticas sociales con políticas económicas.



Permiten realizar el seguimiento y monitoreo del gasto, facilitando la transparencia y la rendición de cuentas de las políticas públicas de promoción de la igualdad de género.

*Fuente: ONU Mujeres 2023. Presupuestos con enfoque de Género: Hoja de ruta para su implementación desde las experiencias de América Latina.*

# Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres

Herramienta para la **identificación de los recursos de inversión (Proyectos) y funcionamiento (personal, bienes y servicios y transferencias) dirigidos al cierre de brechas de género y la garantía de los derechos de todas las mujeres.**

- ✓ **Conpes 161 de 2013** (PPNEGM): I. Incorporación del enfoque de género en sus procesos de planeación y de presupuesto y ii. diseño de una metodología para identificar los recursos destinados a hombres y mujeres de manera diferenciada en los procesos de gasto público.
- ✓ DNP crea el clasificador presupuestal de género para identificar los recursos de los proyectos de inversión destinados a la equidad de género.
- ✓ **Ley 1955 de 2019** (PND 2018-2022) reemplaza el clasificador por la herramienta del Trazador Presupuestal de Equidad para la Mujer y es adoptado también por Min Hacienda para identificar los recursos de funcionamiento.
- ✓ Esta Ley define que las entidades del nivel nacional presentarán anualmente un informe de las asignaciones presupuestales y resultados para la equidad de las mujeres, identificadas en dicho trazador.

Otros trazadores: Grupos étnicos, Comunidades campesinas, TICS, Construcción de Paz, Víctimas, entre otros

**ARTÍCULO 221. TRAZADOR PRESUPUESTAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER.** <Ver Notas de Vigencia> El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación **definirá un marcador de la equidad para las mujeres, con el fin de que las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación identifiquen las asignaciones presupuestales para la referida finalidad, preparen y presenten anualmente un informe de los recursos y los resultados obtenidos en la vigencia inmediatamente anterior, así como de los recursos apropiados para la vigencia en curso.**

*El informe mencionado en el inciso anterior deberá presentarse a más tardar en el mes de abril ante el Congreso de la República. En la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones que prioriza el Departamento Nacional de Planeación, se identificarán los proyectos de inversión que dispondrán del trazador presupuestal a que hace referencia el inciso anterior.*

*Ley 1955 de 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.  
“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*

# Ley 2294 de 2023. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”



**ARTÍCULO 361. METODOLOGÍA PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE TRAZADORES PRESUPUESTALES.** El Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público diseñarán una **metodología para la creación e implementación de trazadores que permitan la marcación de partidas presupuestales de inversión y funcionamiento del Presupuesto General de la Nación respectivamente, así como de los recursos de las entidades territoriales asociadas a políticas transversales, entendidas como ejes comunes de intervención a través de diferentes sectores y programas desde los cuales se aporta al cumplimiento de determinados objetivos de política pública**, tales como los de Comunidades Campesinas. Esta metodología deberá incluir entre otros aspectos, las condiciones para que las entidades competentes reporten la información en los sistemas que se dispongan para tal fin.

El Ministerio o Departamento Administrativo del respectivo sector que requiera la identificación de partidas presupuestales de inversión y funcionamiento darán los lineamientos para la definición de estos trazadores cuando así lo requieran. Estos lineamientos estarán acordes con la metodología que se adopte en cumplimiento de la presente disposición. El Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público validarán la pertinencia de su creación.

Una vez creado el trazador presupuestal específico, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, conforme a sus competencias, identificarán las partidas presupuestales de inversión y funcionamiento destinadas a las políticas transversales. Las entidades territoriales identificarán las partidas presupuestales asociadas con dichas políticas correspondientes a los recursos de inversión. Las entidades registrarán la información presupuestal en las plataformas dispuestas para tal fin por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, de acuerdo con la metodología que se adopte. La información sobre trazadores presupuestales deberá cumplir con los criterios de publicidad, transparencia y acceso a la información pública.

**PARÁGRAFO.** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación fijarán un plan de acción dirigido a la articulación de sus sistemas de información, buscando vincular los trazadores presupuestales mediante indicadores de seguimiento y evaluación para la totalidad del gasto de funcionamiento e inversión del Presupuesto General de la Nación y a la automatización de la captura de la información relativa a los trazadores presupuestales del nivel nacional a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Esto, en línea con lo establecido en el Documento CONPES 4008 de 2020 que contempla la estructura institucional del sistema integrado de Gestión Financiera Pública - SIGFP-.

**PARÁGRAFO TRANSITORIO.** Los trazadores presupuestales de que tratan los artículos 220 y 221 de la Ley 1955 de 2019 continuarán funcionando en los términos allí establecidos, hasta tanto se expida la metodología para la creación e implementación de trazadores presupuestales.

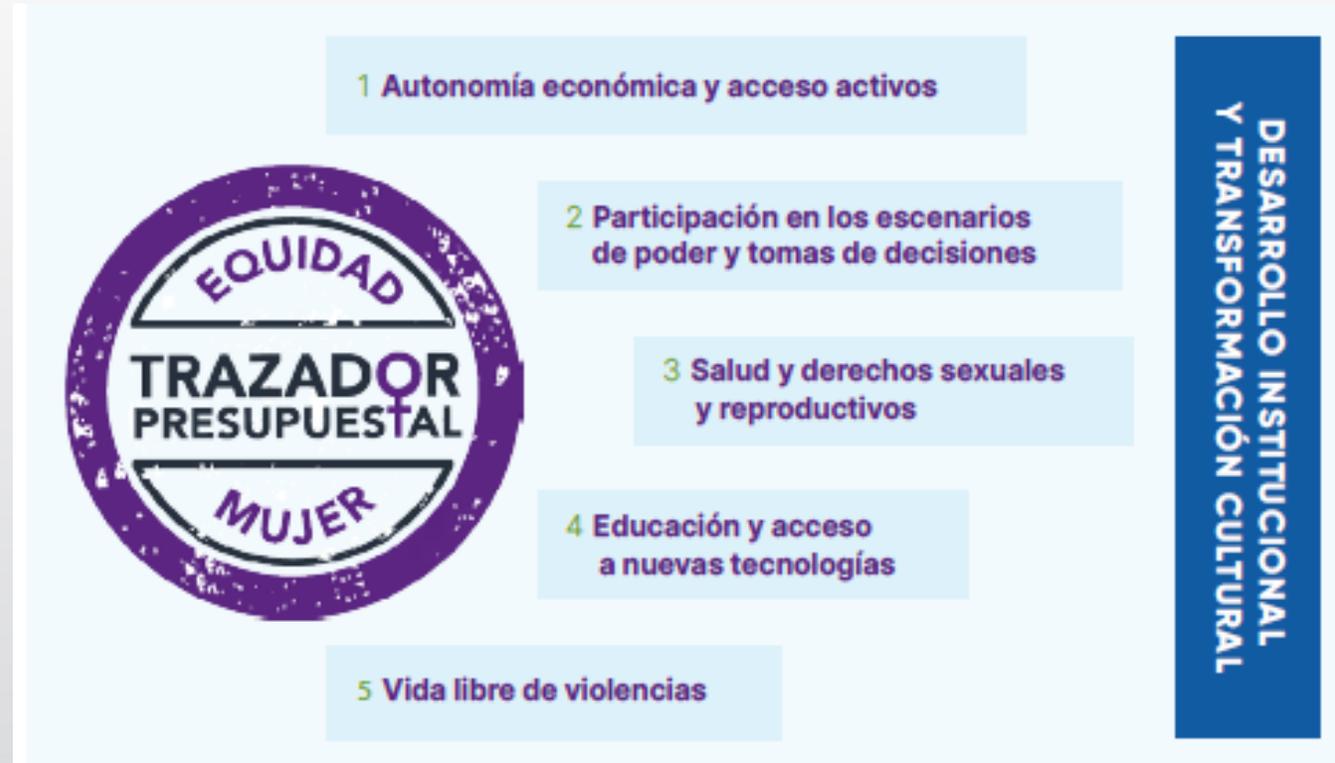
Focalización de recursos para la garantía de Derechos de las Mujeres.



# El Trazador Presupuestal De Equidad para la Mujer

**5** Categorías

**1** Subcategoría



Fortalecimiento de capacidades institucionales y conocimiento técnico del funcionariado público, respecto a los derechos de las mujeres y el enfoque de género

# ¿Cómo IDENTIFICAMOS la Categoría del Trazador y CUANTIFICAMOS o COSTEAMOS la inversión transversal?

Ciclo de la Inversión Pública →

## PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN (Proyectos nuevos)

¿Qué brechas de género se asocian con las problemáticas identificadas en el marco de la cadena de valor del proyecto?

Consulta la agenda de las mujeres, coherencia con la PPNEG, participación de mujeres.

¿Cómo se responde a estas brechas? ¿Cómo se refleja eso en los objetivos, productos, actividades e indicadores? ¿Cuáles son los costos asociados?

## PROGRAMACIÓN (Proyectos nuevos / Proyectos existentes)

¿Qué derecho o derechos de las mujeres, promueve, garantiza, la actividad o actividades que dan cuenta del enfoque de género en el proyecto?

¿Cuál es el costo de la Actividad o Actividades con enfoque de género que promueven el derecho de las mujeres identificado?

Materiales que no promuevan estereotipos de género, lenguaje incluyente, recolección y análisis de datos desagregados por sexo

## EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

Contratación de mujeres o empresas de mujeres  
Mujeres en el ejercicio del control social al proyecto  
Evaluación o Interventoría con EG

Género como categoría de análisis en investigaciones, informes, guías, lineamientos., encuestas de satisfacción a usuarias, control social y mecanismos de rendición de cuentas que promuevan la participación de las mujeres.

Costo diferencial de oferta para mujeres.  
Costo adicional para garantía de participación de las mujeres  
Costo del componente de la evaluación o auditoría que da cuenta de la incorporación del EG

# Preguntas orientadoras para identificar PRESUPUESTOS con enfoque de género



- ¿Existe presupuesto concreto y adecuado para superar las brechas de desigualdad que afectan a las mujeres?
- ¿Está claro qué porcentaje del presupuesto total beneficiará directamente a mujeres y a hombres?

1. ¿Se han presupuestado acciones específicas para favorecer la participación de las mujeres, su acceso equitativo a los beneficios del proyecto, la difusión de sus derechos, la presentación de la oferta institucional para mujeres, etc.?
2. ¿Se destinan recursos para determinar cuáles son los grupos más afectados por el problema, considerando la posible relación con la condición de género?
3. ¿Se ha presupuestado la realización de actividades de sensibilización y formación en temas de género? ¿Es necesario asignar un rubro para capacitación específica en temas de equidad de género, tanto para servidoras y servidores públicos que diseñan los programas como para quienes están involucrados en su desarrollo?
4. ¿Se ha presupuestado la contratación de personal especializado en temas de género?
5. ¿Se requiere invertir recursos para documentar con datos relevantes las posibles inequidades de género que afectan a las mujeres en los aspectos que cubre el proyecto? (investigación o en sistemas de información)
6. ¿Se hacen necesarios recursos etiquetados para las mujeres y/o por grupos de mujeres por su condición frente al problema y en función de sus necesidades diferenciales? ¿Qué acciones específicas tendrían recursos etiquetados?
7. ¿Dichas acciones se corresponden con los lineamientos de la política nacional y la territorial? ¿Cómo se evidencian las prioridades en los lineamientos para la formulación del proyecto de presupuesto?
8. ¿Se incluyen acciones específicas y se asignan recursos particulares para los grupos más afectados por la problemática, que pretende tratar o resolver el proyecto? ¿Incide esta asignación en una atención más equitativa de los grupos (en especial de las mujeres) que reclaman los bienes y servicios para la atención del problema?

<https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Colombia/Documentos/Publicaciones/2017/11/GUIA%20PROCESOS%20TERRITORIALES%20WEB.pdf>

# Validemos en conjunto

No.	PROYECTO	✘	☑
1	Transformación digital de la rama judicial nacional		
2	Elaboración de estudios especiales y análisis estadístico para la modernización de la rama judicial a nivel nacional		
3	Mejoramiento de la gestión del talento humano para fortalecer la integridad, el conocimiento, el bienestar y la seguridad a nivel nacional		
4	Fortalecimiento del sistema de gobierno basado en evidencia para una gobernanza confiable y gerencial de la rama judicial a nivel nacional		
5	Consolidación de la información y documentación socio jurídica para gestionar conocimiento en la rama judicial a nivel nacional		
6	Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la rama judicial a nivel nacional		

## Análisis de género



Identificar categoría del Trazador Equidad Mujeres

**¿Cómo se podrían integrar las iniciativas estratégicas relacionadas con los derechos de las mujeres en los proyectos de inversión de la vigencia?**

**¿En qué actividades del Plan Operativo Anual se podrían focalizar recursos para el Trazador presupuestal para la Equidad de las Mujeres?**

**Análisis de género**



# Ejemplos de acciones a incluir en el Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer (DNP, 2020)

## Categoría Mujer libre de violencias:



- *Diseñar y poner en marcha estrategias de información, comunicación y educación que contribuyan a superar la tolerancia social frente a las violencias basadas en género contra las mujeres.*
- *Fortalecer las capacidades institucionales de los sectores vinculados a la prevención y atención de la violencia y lograr la cualificación de sus funcionarios en estas temáticas.*
- *Implementar estrategias que permitan reducir de los niveles de impunidad en los casos de violencias basadas en género.*
- *Fortalecer los espacios de articulación nacionales en materia de sanción y reparación de las violencias contra las mujeres*
- *Fortalecer los sistemas de información y gestión del conocimiento en materia de violencia contra las mujeres.*
- *Monitorear las buenas prácticas en el desempeño institucional derivadas de procesos de formación y capacitación para el mejoramiento de sus competencias en materia de justicia a las víctimas de violencias basadas en género (VBG).*
- *Prevenir y atender las violencias contra las mujeres en el ámbito laboral, con especial énfasis en el acoso sexual.*
- *Validación de variables e indicadores de acceso a la justicia del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará –MESECVI- en los sistemas de registro y seguimiento a la efectividad de los servicios de justicia.*

# Propuestas para impulsar el uso del Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer



# Información de apoyo PPEG

# Conceptos para tener en cuenta

1	2	3	4	5
SEXO - GÉNERO	IGUALDAD - EQUIDAD	BRECHAS	ACCIÓN AFIRMATIVA	TRANSVERSALIZACIÓN
<p><b>Sexo:</b> Características fisiológicas determinadas al momento del nacimiento</p> <p><b>Género:</b> Construcciones sociales que asignan atributos y roles sociales asociados a lo masculino y a lo femenino.</p> <p><i>Esta diferencia resulta importante, pues son esas construcciones sociales y los roles asignados a mujeres y hombres desde un ámbito cultural, político, económico y social, los que por lo general definen y perpetúan condiciones de desigualdad entre unos y otras.</i></p>	<p><b>Igualdad:</b> hace referencia a que mujeres y hombres tengan los mismos derechos y las mismas oportunidades.</p> <p><b>Equidad:</b> implica aplicar un trato justo y diferenciado, de acuerdo con las necesidades e intereses diferentes de mujeres y hombres, para así alcanzar la igualdad.</p> <p><i>La valoración diferente de los roles de lo masculino y lo femenino ha favorecido sistemáticamente a uno de los dos grupos, manteniendo condiciones de desigualdad en contra de las mujeres.</i></p>	<p><b>Brechas de género:</b> Diferencias objetivas entre hombres y mujeres en las condiciones de vida y en el acceso a bienes, servicios e instituciones fundamentales para su desarrollo.</p>	<p><b>Acciones afirmativas:</b> Medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos con el fin de eliminar o reducir desigualdades históricas.</p> <p><b>* Proyectos etiquetados:</b> Aquellos explícitamente dirigidos a mujeres o grupos de ellas, para la superación de inequidades de género, la violencia contra las mujeres, y el reconocimiento del trabajo de cuidado no remunerado realizado principalmente por las mujeres.</p> <p><b>*Proyectos transversalizados:</b> Aquellos que incorporan el enfoque de género en Producto o Actividad, con el objetivo de hacer más eficiente, efectiva y pertinente la inversión pública.</p>	<p><b>Acciones de transversalización:</b> Acciones que implican aplicar los “lentes” de género a las diferentes políticas de competencia de la entidad, organismo o institución.</p>

Fuente. CARTILLA PARA LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO PARA LAS MUJERES EN EL CICLO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN. Sector Minas y Energía. Trazador presupuestal para la equidad de la mujer. DNP. ONUMUJERES. 2020.

## Documentos y enlaces de interés

### Departamento Nacional de Planeación – DNP

Trazador presupuestal para la equidad de la mujer -

Guía para la inclusión del enfoque de género para las mujeres en el ciclo de planeación de las políticas públicas

[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/MGA\\_WEB/Instructivo%20trazador%20presupuestal%20Equidad%20Mujer.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/MGA_WEB/Instructivo%20trazador%20presupuestal%20Equidad%20Mujer.pdf)

### ONU Mujeres

Publicaciones sobre Presupuestos Sensibles al Género

<https://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/liderazgo-y-participacion-politica/planeacion-y-presupuestos-publicos/herramientas>